

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

**2023/3580** *Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario número EEHEMC-897/2023.*

#### Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

#### 1.- Gastos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	65.000,00 €
	<b>Total Presupuesto Gastos</b>	<b>65.000,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo a:

#### 2.- Remanente de Tesorería General:

Resumen:	
Con cargo al remanente líquido de tesorería	65.000,00 €
Total financiación modificación de créditos	65.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcaudete, 4 de julio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA CABALLERO ACEITUNO.